

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12522 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 468/2012 por auto de fecha 13 de noviembre de 2012 se declaró en concurso voluntario al deudor D^a María Montaña Sánchez Hernández con DNI 02704070-Y.

2.º Que con fecha 8 de marzo de 2013 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único D. Jose Miguel Peña Villarroja al no haber existido oposición a las mismas.

2.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por la inexistencia de situación de insolvencia del concursado D^a María Montaña Sánchez Hernández con DNI 02704070-Y.

3.º Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

4.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 8 de marzo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130012664-1